



Recibido hoy Veintidós (22) de Enero de 2021, a las 9:12 AM. Y luego pasa al Despacho del Señor Alcalde para que se sirva disponer.

CATALINA TREJOS OSORIO

Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

ACUERDO NÚMERO 408

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL MONTO DE LOS VIATICOS DEL ALCALDE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SANCIONADO

23 DE ENERO DE 2021

Envíese a la Oficina Jurídica del Departamento para su correspondiente revisión.

MARLON ALEXANDER TAMAYO BUSTAMANTE
ALCALDE MUNICIPAL

FIJACIÓN

Hoy Veintitrés (23) de Enero de dos mil Veintiuno (2021) se fija en la cartelera Municipal el **ACUERDO NÚMERO 408 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL MONTO DE LOS VIATICOS DEL ALCALDE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

CATALINA TREJOS OSORIO

Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

DESEFIJACIÓN

Viernes Veintinueve (29) de Enero de 2021

CATALINA TREJOS OSORIO

Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde



ACUERDO MUNICIPAL No. 408

14 DE ENERO DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL MONTO DE LOS VIÁTICOS DEL ALCALDE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS, en desarrollo de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las previstas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, artículo 4 de la Ley 4 de 1992, artículo 112 de la Ley 136 de 1994, artículo 74 de la Ley 617 de 2000, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 5 del Decreto 314 de 2020 y el Decreto 1175 de 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. VIATICOS DEL ALCALDE. DEFINASE el monto de los viáticos que se le asignarán al Alcalde Municipal, en cumplimiento del parágrafo del artículo 5 del Decreto 314 de 2020, el cual se establece a continuación:

COMISIONES DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS	
VIÁTICOS DIARIOS EN PESOS \$	
PERNOCTADO	
329.834	

COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR		
Viáticos diarios en Dólares Estadounidenses		
Centro América, El Caribe y Suramérica, excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico	Estados Unidos, Canadá, Chile, Brasil, África y Puerto Rico	Europa, Asia, Oceanía, México Y Argentina
180	260	370

PARÁGRAFO 1. El monto de los viáticos asignados al Alcalde Municipal, se ajustará anualmente de acuerdo a lo que se establezca por parte del Gobierno Nacional para tal fin.



Riosucio Caldas

"CONCEJO DE CARA A LA COMUNIDAD PARA EL SERVICIO AL PUEBLO"

PARÁGRAFO 2. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Alcalde para el cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo, podrá suscribir los documentos necesarios y expedir los actos administrativos que se requieran y realizar las operaciones presupuestales.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás procedimientos se aplicarán de acuerdo a las reglas que se establezcan para el personal de la planta administrativa del Municipio de Riosucio.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Presentado al Honorable Concejo Municipal por:

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Riosucio Caldas, a los CATORCE (14) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021).

HERNANDO ANTONIO VALENCIA GAVIRIA
Presidente Concejo Municipal

EDGAR JOSÉ GUEVARA TABORDA
Secretario Concejo Municipal



**EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO
CALDAS.**

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal No. 408 del 14 de Enero de 2.021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL MONTO DE LOS VIÁTICOS DEL ALCALDE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

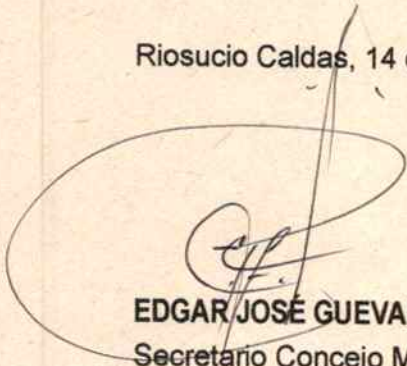
Fue presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por el **Doctor MARLON ALEXANDER TAMAYO BUSTAMANTE**, Alcalde del municipio de Riosucio Caldas.

Fue discutido y aprobado en dos debates reglamentarios, efectuados en días distintos, conforme a lo estipulado por el artículo 73 de la ley 136 de 1994, así:

PRIMER DEBATE: 10 de Enero de 2.021

SEGUNDO DEBATE: 14 de Enero de 2.021

Riosucio Caldas, 14 de enero de 2.021


EDGAR JOSÉ GUEVARA TABORDA
Secretario Concejo Municipal